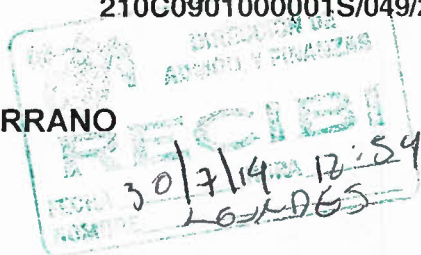




"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Tejupilco de Hidalgo, México;  
a 30 de julio de 2019  
210C0901000001S/049/2019



**LIC. EN R.E.I. JORGE ALEJANDRO PLATA SERRANO**  
**SUPLENTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN**  
**DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**P R E S E N T E**

Anteponiendo un afectuoso saludo; y con la finalidad de dar cumplimiento respecto de la apertura a la segunda evaluación del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC) y por lo que atañe al reactivo D.2.6 "Informe sobre pasivos contingentes con corte al 30 de junio de 2019"; al respecto me permito informar a Usted lo siguiente:

N.P	SOLICITUD	LITIGIO Y/O CUENTAS A FAVOR DE LA EMPRESA	ESTATUS	OBSERVACIÓN
1	Relación detallada de los litigios en proceso, su opinión sobre su probable resolución y el monto estimado de la obligación o derecho que se generaría respecto de cada uno de ellos.	Demanda laboral promovida por la C. Jaqueline Aguirre Escobar, en contra de la Universidad por despido injustificado con número de exp. 1011/2017.	PENDIENTE SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA.  Opinión: Se prevé la posible condenación a la Universidad ya que el laudo condenatorio de fecha 27 de marzo de 2019 se dictó en cumplimiento, dejando fuera las excepciones y defensas interpuestas en un primer momento por la institución. No obstante lo anterior se interpuso recurso de amparo en contra de dicho laudo, el cual se encuentra pendiente de resolución.	Se dictó y se notificó laudo condenatorio en fecha 27 de marzo de 2019 por un monto aproximado de \$1'901,854.00 Del cual se interpuso el recurso de amparo en contra de dicho laudo. <b>Nota: se presenta en documento anexo a este escrito la información detallada.</b>
2	Relación de litigios resueltos en el periodo, así como la obligación o derecho que se generaría respecto de cada uno de ellos.	Ninguno	N/A	Al ejercicio que se informa no se cuenta con la conclusión de algún tipo de litigio.

Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

3	Relación de los documentos o cuentas a favor de la empresa que se encuentren se encuentren en procuración de usted y la opinión respecto de las posibilidades de recuperación de los mismos.	Ninguno	N/A	Al periodo que se informa no se cuenta por parte del Abogado General con documentación o cuentas a favor de la empresa que se encuentra en mi procuración.
4	Detalle de cualquier otra obligación definida o de naturaleza contingente, a cargo de esta Empresa, de la que usted, como asesor legal de la empresa tenga conocimiento.	La Universidad cuenta con la obligación definida de acuerdo al contrato colectivo de trabajo de llevar a cabo la revisión salarial correspondiente a realizarse el 1 de junio de 2019.	Se emplazó a la Universidad para que se revise el contrato colectivo de trabajo en su parte salarial.	El porcentaje de incremento salarial solicitado en el emplazamiento por parte del Sindicato es del 20% al salario de los trabajadores.
5	El importe de sus honorarios y gastos pendientes de pago a cargo de la empresa hasta el 30 de junio de 2019.	N/A	N/A	Las funciones realizadas como Abogado General de la Universidad no son por honorarios si no por sueldo nominal.

Sin otro particular al momento, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ZAHID SOTELO SÁNCHEZ**  
**SUPLENTE DEL TITULAR DEL ABOGADO GENERAL**  
**DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**



C.c.p. Arq. Alejandro Mojica Salgado Rector.  
C.c.p. Archivo  
ZSS/rmm.

Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México